PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS – FIDEICOMISO FPR
PROGRAMA EMPLEATE
CONVOCATORIA No. 001 DE 2020

INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS JUNIO 9 DE 2020

A continuación el Fideicomiso Fondo de Pago por Resultados – FIDEICOMISO FPR se permite publicar el informe de requisitos habilitantes de carácter técnico, en el marco de la Convocatoria 001 de 2020, Programa Empléate, respecto a las iniciativas radicadas con corte al 5 de junio de 2020.

N°	PROPONENTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	RESOLUCIÓN VIGENTE DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN	OBSERVACIÓN
1	**COMFENALCO Valle Delagente**	**EMPLEATE DE LA GENTE**	**NO CUMPLE**	En los documentos se presenta la resolución N° 000867 del 8 de agosto de 2018 expedida por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, sin embargo en esta resolución no es posible ver la vigencia de la autorización para prestar los servicios de gestión y colocación. Se solicita subsanar allegando la resolución 199 de 2018 u otra mediante la cual se autorice al proponente la prestación de servicios de gestión y colocación. La resolución debe permitir verificar que se encuentre vigente la autorización, a la fecha de presentación de la iniciativa.
2	**CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP**	**ATENCIÓN A 119 PERSONAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE HABILIDADES, INTERMEDIAACIÓN, COLOCACIÓN Y RETENCIÓN LABORAL EN LA CIUDAD DE CALI**	**NO SE EVALUA**	Se encuentra incurso en las causales de rechazo a, c, j

En relación con la iniciativa presentada por la Corporación de Desarrollo Productivo – CDP a continuación se detallan las cáusales de rechazo de conformidad con el numeral 2.1.3.4:

Causal a. *No estar la iniciativa ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas*.

Se observa que los servicios incluidos en la contrapartida no están en términos de bienes y/o servicios para la superación de barreras personales, de conformidad con el numeral 1.10.2:

> *"(…) Todas las iniciativas de apoyo al empleo deben incluir recursos de contrapartida que deben ser aportados por el proponente. El monto de la contrapartida debe ser de Mínimo el diez por ciento (10%) del valor a cargo del FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS – FIDEICOMISO FPR por los resultados a obtener, y estará representada en términos de bienes y/o servicios para la superación de barreras personales, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO No. 7. GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA EMPLÉATE (…)"*

Adicionalmente se aclara que la metodología para desarrollar la iniciativa de apoyo al empleo deberá ser la establecida en el Anexo No. 7 Guía Operativa Programa Empléate.

Causal c. *Cuando no se anexe o se diligencie de manera parcial el formato ANEXO No. 1 FICHA INICIATIVA DE APOYO AL EMPLEO.*

Se observa que en el Anexo No. 1 Ficha Iniciativa de Apoyo al Empleo no se diligencia el tipo de organización del proponente, así como las entidades aliadas: prestador autorizado y empresas con vacantes. Así mismo no se adjunta en formato Excel de acuerdo a lo requerido en la convocatoria, numeral 2.1.1:

> *"(…) Ficha para presentación de iniciativa de apoyo al empleo (esta deberá estar incluida en PDF y en formato Excel) (…)"*

Causal j. *Cuando la iniciativa este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.*

Se observa que el Anexo No. 1 Ficha Iniciativa de Apoyo al Empleo está incompleta de acuerdo a como se describe en la causal c. Así mismo faltan los folios 36, 47, 62, 63, 68, 102, 103, 104, dentro de los cuales hace falta la presentación de la Resolución vigente de autorización para prestar servicios de gestión y colocación, expedida por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo al prestador autorizado que acompaña la iniciativa de apoyo al empleo.

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
EQUIPO EVALUADOR TÉCNICO
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS - FIDEICOMISO FPR